

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO EXENTO
N° 2295, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2016,
EN SENTIDO QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3124 /

Independencia, 02 AGO 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 2295, de fecha 02 de junio de 2016; memorándum N° 944, de fecha 21 de julio de 2016 de la Dirección de Obras Municipales; memorándum N° 445, de fecha 10 de julio de 2017 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 294, de fecha 13 de julio de 2017 del Departamento de Inspección General; Artículos 53, 56, 62 de la Ley 18.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confiere la misma ley;

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio Exento N° 2295, de fecha 02 de junio de 2016 que autoriza la instalación y funcionamiento de patente provisoria a don Patricio Eduardo Gortaris Hernández, Rut. [REDACTED] para el giro de Bisutería y artículos de fantasías, en lo que respecta a lo siguiente;

Donde dice:


Dirección : **Av. Fermín Vivaceta N° 1018 local 7.**

Debe decir:

Dirección : **Av. Fermín Vivaceta N° 1018-1030 local 3-A.**

2.- En todo lo demás el Decreto Alcaldicio Exento N° 2295, de fecha 02 de junio de 2016 se mantiene inalterable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/job.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.